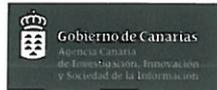


FPCT-ITC, UTE
U-76089382
C/. JUAN DE QUESADA, 30
35001 LAS PALMAS G.C.



ANUNCIO ACLARATIVO DE LA CLÁUSULA “11.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO POLIVALENTE III DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

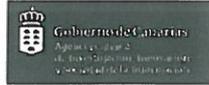
Con fecha 5 de agosto de 2015, se publicó en el apartado perfil del contratante de la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y del Instituto Tecnológico de Canarias S.A., el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en la presente contratación en el cuál el párrafo DÉCIMO SEXTO de la cláusula **11.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**”, indica:

Todas las mesas descritas en proyecto que tengan elementos de electrificación, incluirán los mecanismos correspondientes integrados para electricidad, corriendo por cuenta del adjudicatario los elementos para el conexionado desde el mobiliario hasta los puntos de conexión más cercanos. El adjudicatario suministrará e instalará el cable eléctrico alargador desde la toma eléctrica de pared, ubicada en el puesto de trabajo correspondiente, y a través del subcables y canal electrificado y hasta la tapa abatible de acceso al canal, incluyendo una regleta de 5 tomas con interruptor que quedará fijada de manera segura al canal y que permita conectar los diferentes aparatos eléctricos que se ubiquen en la mesa con la suficiente holgura. Los cables que pudieran quedar vistos, serán protegidos mediante elementos que garanticen su protección frente a caídas o cualquier otro riesgo según el entorno laboral de oficinas. Todas estas instalaciones deberán cumplir con el RBT – ITC-BT 49: Instalaciones eléctricas en muebles, así como cualquier otra norma de aplicación.

Se **SUBSANA** el párrafo de referencia, quedando redactado de la siguiente forma:

"Para todas las mesas descritas en proyecto que tengan elementos de electrificación, el adjudicatario suministrará e instalará el cable eléctrico alargador desde la toma eléctrica de pared, ubicada en el puesto de trabajo correspondiente, y a través del subcables y canal electrificado y hasta la tapa abatible de acceso al canal, incluyendo una regleta de 5 tomas con interruptor que quedará fijada de manera segura al canal y que permita conectar los diferentes aparatos eléctricos que se ubiquen en la mesa con la suficiente holgura. **Asimismo, deberá suministrar e instalar el cable de extensión o latiguillo de datos de categoría 6 (CAT6) desde la toma de datos de pared ubicada en el puesto de trabajo correspondiente y a través del subcables y canal electrificado y hasta la tapa abatible de acceso al canal, que permita conectar los dispositivos que se ubiquen en la mesa con la suficiente holgura.**

FPCT-ITC, UTE
U-76089382
C/. JUAN DE QUESADA, 30
35001 LAS PALMAS G.C.



Los cables que pudieran quedar vistos, serán protegidos mediante elementos que garanticen su protección frente a caídas o cualquier otro riesgo según el entorno laboral de oficinas. Todas estas instalaciones deberán cumplir con el RBT – ITC-BT 49: Instalaciones eléctricas en muebles, así como cualquier otra norma de aplicación"

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2015
El Presidente del Comité de Gerencia de la UTE

Conrado Domínguez Trujillo